



20 de julio de 2017

Sesión 2017-27
CCF 3324-07-17

Doctores
Jefaturas de Farmacia
Hospitales Nacionales, Regionales, Periféricos y CAIS

Estimados doctores:

Asunto: Acuerdo Comité Central de Farmacoterapia
Artículo 53: Solicitud de ampliación del uso de la emulsión de lípidos al 20% a médicos especialistas en anestesiología para el manejo agudo de la toxicidad sistémica por anestésicos locales.

Para lo procedente, la Secretaría Técnica le comunica lo siguiente:

El Comité Central de Farmacoterapia en la sesión 2017-27 celebrada el 12 de julio de 2017, conoció oficio DFE-AMTC-622-03-2017 dirigido a este Comité, recibido el 15 de marzo de 2017, referente a la solicitud de ampliación del uso de la emulsión de lípidos al 20% a médicos especialistas en anestesiología para el manejo agudo de la toxicidad sistémica por anestésicos locales. **Ante esto:** Mediante Memorando CCF 1203-03-2017 del 24 de marzo de 2017, la Secretaría Técnica solicitó ampliar información al Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica. **Actualmente:** Se recibe oficio DFE-AMTC-2067-07-2017 del 10 de julio del 2017 en el que se hace el complemento de la información solicitada y se comunica lo siguiente:

Acuerdo 2: El Comité Central de Farmacoterapia como Ente Asesor de la Gerencia Médica y la delegación que este le confiere, en referencia a la solicitud de ampliación del uso de la emulsión de lípidos al 20% a médicos especialistas en anestesiología para el manejo agudo de la toxicidad sistémica por anestésicos locales, según oficio DFE-AMTC-622-03-2017, acuerda comunicar a las Jefaturas de Farmacia de los diferentes Hospitales y CAIS, con copia al Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica, a la funcionaria encargada de la LOM y a las funcionarias de apoyo al componente operativo y logístico, lo siguiente: Se autoriza la prescripción de la Emulsión de Lípidos al 20% a la especialidad de Anestesiología en caso de Intoxicación grave por el uso de anestésicos locales.

1. Se autoriza a las farmacias de Sala de Operaciones (SOP) una cuota de 2 unidades de Emulsión de Lípidos 20% para la especialidad de Anestesia para uso en aquellos pacientes con intoxicación grave por el uso de anestésicos locales con el fin de que el despacho sea en forma expedita. Se debe velar por la custodia, buenas prácticas de almacenamiento (protección de la luz, ya que el medicamento es sensible a la luz), uso racional y vencimiento del producto; el stock será renovado contra receta médica y boleta de notificación de sospecha de reacción adversa, la prescripción y la indicación de uso deberá aparecer en el expediente médico.
2. En los lugares donde no se disponga de una farmacia en SOP, es necesario autorizar un **stock de 2 unidades** al médico especialista en anestesia. El jefe de Servicio de Anestesiología será el encargado de velar por la custodia, buenas prácticas de almacenamiento (mantener en caja individual por que el medicamento es sensible a la luz), uso racional y vencimiento del producto; el stock será renovado



contra receta médica y la respectiva notificación de la sospecha de reacción adversa a medicamentos, la prescripción y la indicación de uso deberá aparecer en el expediente médico.

Le saluda atentamente,

COMITÉ CENTRAL DE FARMACOTERAPIA

Dr. Hugo Marín Piva
Secretario Técnico

HMP/fzc

- Área de Medicamentos y Terapéutica Clínica,
- Funcionaria encargada de la LOM
- Funcionarias de apoyo al componente operativo y logístico
- Archivo